



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB 0106, DE CONCESIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 704

IQUIQUE, 16 de septiembre de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N°146, de 29 de mayo de 2014, N°8, de 20 de enero de 2015 y N°30, de 12 de julio de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°14, de 31 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta N°2345, de 24 de agosto de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución N°1, de 09 de enero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la Concesión N°1 de la Región de Tarapacá, al proponente M&M Servicios y Construcciones Limitada; la Resolución Exenta N°221, de 02 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que aprueba Contrato Ad-Referéndum de Concesión N°1, suscrito el 20 de marzo de 2018, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa M&M Servicios y Construcciones Limitada, publicada en extracto en el Diario Oficial el 27 de abril de 2018; Resolución Exenta N° 86, de 6 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que Aprueba Solicitud de Cambio de Localización de Planta Revisora AB0106 de Alto Hospicio de Concesión 1 de M&M Servicios y Construcciones Ltda., Resolución Exenta N° 106, de 4 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que Prórroga de Puesta en Marcha de Planta Revisora Clase AB, de la comuna de Alto Hospicio, de la Concesión N°1, de M&M Servicios y Construcciones Limitada; Resolución Exenta N° 320, de 16 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que Prorroga Puesta en Marcha de Planta Revisora Clase AB, de la comuna de Alto Hospicio, de la Concesión N°1, de M&M Servicios y Construcciones Limitada; la Resolución Exenta N°659, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que autoriza la marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB0106; OF. N°32/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, en virtud del cual el Concesionario M&M Servicios y Construcciones Limitada informa el término y resultados de marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB 0106; la Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.



CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución N° 1, de 9 de enero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°1, para operar dos Plantas Revisoras, la primera clase AB en la comuna de Iquique, y la segunda clase AB en la comuna de Alto Hospicio, ambas en la Región de Tarapacá, al Concesionario "M & M Servicios y Construcciones Ltda.".

2°.- Que, con fecha 20 de marzo de 2018, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°221, de 2 de abril 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de abril de 2018.

3°.- Que de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, mediante Resolución Exenta N°659, de fecha 28 de agosto de 2020, esta Secretaria Regional Ministerial dispuso el inicio de la Marcha Blanca de la Planta Revisora AB0106, del concesionario M&M Servicios y Construcciones Limitada, ubicada en calle Santa Rosa de Molle #4022, Lote 1, comuna de Alto Hospicio.

5°.- Que, con fechas 4 y 7 de septiembre de 2020, se realizaron las visitas inspectiva de verificación de funcionamiento de la planta, habiéndose constatado el funcionamiento de la planta, software y pruebas de emisión de certificados, no registrándose algunos ítems pendientes que impidan su funcionamiento.

6°.- Que, el concesionario M&M Servicios y Construcciones Limitada, por medio de OF.AB N°32/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, informó el término y resultados de la marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB 0106.

7°.- Que, además se dio cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante Ord. 671, de 29 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el Informe Vial Básico de la Planta individualizada.
- Mediante Ord. 391, de 28 de abril de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó modificación a Informe Vial Básico de la Planta Individualizada.
- Se verificó en dependencias de la planta la existencia de los manuales de mantención de todos los equipos, según consta en acta de visita inspectiva efectuada el 26 de agosto de 2020, por el programa de fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Se verificó en dependencias de la planta la existencia la Póliza de seguro de responsabilidad por daños a terceros según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases, según consta en acta de visita inspectiva efectuada el 26 de agosto de 2020, por el programa de fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Se verificó en dependencias de la planta, los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora, conforme al punto 2.1.7.1., de las Bases, según consta en acta de



visita inspectiva efectuada el 26 de agosto de 2020, por el programa de fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.

- Con fecha 19 de agosto de 2020, el concesionario presentó la obligación dispuesta en el punto 2.1.7.2 de las Bases, correspondiente a "Capacitaciones del Personal".
- Se verificó en dependencias de la planta que el concesionario dispone de carteles informativos de los horarios de atención de la planta revisora (Lunes a Viernes de 09:00-17:00 hrs., Sábado de 09:00 a 14:00 hrs.) de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.1.4.1 de las Bases de Licitación, según consta en acta de visita inspectiva efectuada el 26 de agosto de 2020.
- Se verificó en dependencia de la planta que el concesionario dispone de carteles informativos de las tarifas que aplicara la planta.

8.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB 0106, correspondiente a la Concesión Uno (1), adjudicada a la empresa "M&M Servicios y Construcciones Limitada", ubicada en calle Santa Rosa de Molle #4022, Lote 1, comuna de Alto Hospicio, con dos (2) líneas de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 21 de septiembre de 2020.

2. Se establece un plazo de 2 meses contados desde el inicio de la puesta en marcha definitiva de la planta revisora AB 0106, para dar cumplimiento a lo establecido en Ord. N° 671, de 29 de julio de 2019, y Ord. 391, de 28 de abril de 2020, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS NAVARRETE CORTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE TARAPACA

